

RESOLUCIÓN
Nº 1246 /96

EXPEDIENTE Nº 14.015/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1212

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto lo dispuesto en la Resolución Nº 951/96, y en razón de advertirse un error material respecto de los destinos consignados,

SE RESUELVE:

Aclarar los términos de la citada resolución, de fecha 27 de junio ppdo.-, cuya redacción debe ser la siguiente:

"En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de tres (3) días y pasajes (vía aérea - ida y vuelta - Buenos Aires/Neuquén) y (vía terrestre - ida y vuelta - Neuquén/General Roca), formulado por el Sr. Juez Nacional de Ejecución Penal Nº 2 Dr. Adalberto Polbi, a fin de visitar las Unidades Nros. 9 y 5 del Servicio Penitenciario Federal, respectivamente, los días 15, 16 y 17 de julio próximos; autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud."

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO